

SE DECLARA SANTUARIO HISTORICO LA SUPERFICIE DE 300 HECTAREAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA

DECRETO SUPREMO Nº 119-80-AA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el área de la Pampa de Ayacucho fue escenario de una de las batallas por la independencia más importantes de Sud América y que selló el proceso de liberación política del continente Hispano-Americano lo que obligó a crear una Unidad de Conservación que cumpla con el mantenimiento intangible y la perennización del Teatro Escénico de la Batalla de Ayacucho;

Que para garantizar la conservación de la flora y fauna que se encuentren en el ámbito territorial y patrimonio natural e histórico así como para mantener las manifestaciones culturales y artesanales de las poblaciones aledañas, es necesario declarar el área como Unidad de Conservación en la categoría de Santuario Histórico, propiciando el uso público de la zona en sus aspectos cultural y recreacional incentivando el turismo local en beneficio regional;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 15º y 19º del Decreto Ley Nº 21147;

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase Santuario Histórico la superficie de trescientas hectáreas (300 Has.) ubicadas en la provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho y que se denominará Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho con los linderos siguientes:

NORTE: Partiendo del hito Nº 1 (P.P.) en las faldas del Cerro Condorcunca, en el camino de herradura que va de la Quinua a Tambo-San Francisco y Pichari, en las coordenadas 74°07'13" de Long W y 13°01'17" de Lat S, se avanza por una línea recta que sube hacia las cumbres del C° Condorcunca, tramo que tiene una longitud total de 1,000 m. hasta llegar al hito Nº 2.

ESTE: Partiendo del hito Nº 2, ubicado en el C° Condoncunca en la curva de altitud 4,175 m.s.n.m. en las coordenadas 74°06'43" de Long W y 13°01'12" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 1,300 m. que cruza la Quebrada Andréspata y sube hacia las cumbres del Cerro Curi Arcco llegando hasta el hito Nº 3; partiendo de este punto ubicado en las coordenadas 74°06'22" de Long

W y 13°01'50" de Lat S, se continúa por una línea recta con una longitud de 1,000 m. que llega hasta la curva de altitud 3,800 m.s.n.m., punto correspondiente al hito Nº 4, el lindero E tiene una longitud total de 2.300 m.

sur: Partiendo del hito Nº 4 ubicado en las faldas del C° Curi Orcco, en las coordenadas 74°06'25" de Long W y 13°02'22" de Lat S, se afianza por una línea recta con una longitud de 1,500 m. que cruza la parte baja de la Quebrada Andréspata llegando hasta el hito Nº 5; partiendo de este punto ubicado en las coordenadas 74°07'30" de Long W y 13°01'53" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 900 m. que baja hacia la Pampa de Ayacucho, flanqueando este tramo y el siguiente plantaciones forestales de eucaliptos, hasta llegar al hito Nº 6; de este punto de referencia topográfica ubicado en las coordenadas 74°07'27" de Long W y 13°02'14" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 500 m., hasta llegar al hito Nº 7; de este punto ubicado en las coordenadas 74°07'33" de Long W y 13°02'25" de Lat S, se continúa por una línea recta con una longitud de 600 m. que termina en el hito Nº 8, ubicado hacia el E del Poblado de la Quinua, el lindero S. tiene una longitud total de 3,500 m.

OESTE: Partiendo del hito Nº 8 ubicado en las coordenadas 74°07'52" de Long W y 13°02'30" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 500 m., este tramo y los dos siguientes están flanqueados por plantaciones forestales de eucaliptos, llegándose hasta el hito Nº 9; partiendo de este punto ubicado al W del monumento a la Batalla de Ayacucho, en las coordenadas 74°07'52" de Long W y 13°02'12" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 450 m. hasta llegar al hito Nº 10; de este punto ubicado en la curva de altitud 3,375 m.s.n.m. en las coordenadas 74°07'43" de Long W y 13°02'02" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 500 m. hasta llagar al hito Nº 11, de este punto ubicado en la curva de altitud 3,400 m.s.n.m. en las coordenadas 74°07'32" de Long W y 13°01'52" de Lat S, se avanza por una línea recta con una longitud de 500 m. hasta llegar al hito Nº 12; de este punto ubicado en el antigua camino carretero que va de la Quinua hacia Tambo-San Francisco y Pichari, en las coordenadas 74°07'17" de Long W y 13°01'57" de Lat S, se avanza un tramo por la citada vía y se continúa por el camino de herradura que avanza hacia la parte alta del cerro Condorcunca, tramo que tiene una longitud de 1,300 m. hasta encontrar el hito Nº 1, cierre de la poligonal, el lindero W tiene una longitud total de 3,250 m.

Artículo 2º—Las Comunidades y Empresas Campesinas así como las personas naturales asentadas en las áreas aledañas seguirán realizando sus actividades agropecuarias tradicionales estando obligadas a acatar las normas técnicas que imparta el Ministerio de Agricultura y Alimentación.

Artículo 3º—El Ministerio de Agricultura y Alimentación a través de la Dirección de la Región Agraria del Organismo Regional de Desarrollo de Ayacucho se encargará del desarrollo y administración del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho.

Artículo 4º—El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura y Alimentación.

NOTAS 715

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente de la República. NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Diario "El Peruano". Lima, 18 de agosto de 1980.

HONORES AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR EN EL CONGRESO DE CIENCIAS HISTORICAS DE BUCAREST*

El XV Congreso Internacional de Ciencias Históricas, reunido del 10 al 17 de agosto de 1980 en la ciudad de Bucarest, capital de la República Socialista de Rumania:

Al considerar que el 17 de diciembre del año en curso se cumple el Sesquicentenario de la muerte de Simón Bolívar y el 24 de julio de 1983 habrá de conmemorarse el Bicentenario de su nacimiento, que esta figura histórica luchó esforzadamente en las primeras décadas del siglo XIX contra el colonialismo, para emancipar naciones y fundar repúblicas en los ámbitos de América del Sur, por lo cual mereció el honroso título de Libertador, que el pensamiento y las actuaciones de Simón Bolívar lo exhiben como un efectivo propulsor del progreso social, al decretar la supresión de la esclavitud en las patrias que libertó y la implantación de la igualdad entre los hombres; y que Simón Bolívar, al convocar el Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826, fue Precursor de un nuevo orden internacional, regulado por principios jurídicos, para asegurar la paz, la justicia y la cooperación entre los pueblos.

ACUERDA:

Asociarse a la conmemoración del Sesquicentenario y del Bicentenario aludidos, como reconocimiento solidario de este Congreso que agrupa a historiadores de todo el mundo, de los méritos que enaltecen a esa gran figura del Continente Americano.

GENERO EPISTOLAR:

DEL CARDENAL QUINTERO AL Dr. ALTUVE CARRILLO

Por Rafael Ramón Castellanos

15 de mayo de 1980

En la concepción de una historia de seudónimo en Venezuela penetramos en raras y difíciles circunstancias, como por ejemplo ésta de hoy en que el género

^{*} Texto de la proposición presentada por el profesor Luis Acosta Rodríguez —en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas— para rendir homenaje al Libertador.